

POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL, ACOSO SEXUAL Y VIOLENCIA EN EL TRABAJO

GRUPO INDEPENDENCIA

Normativa cuyo riesgo de comisión se busca mitigar: Ley 21.643

En el Grupo Independencia, reconocemos que un ambiente laboral seguro, respetuoso e inclusivo es esencial para el bienestar de nuestros colaboradores y el éxito de nuestra organización. Por ello, reafirmamos nuestro compromiso de construir una cultura organizacional fundamentada en los valores de respeto, integridad y tolerancia cero frente al acoso laboral, acoso sexual y la violencia en el lugar de trabajo.

Estas políticas reflejan nuestra responsabilidad no solo legal, sino también ética, de garantizar que cada miembro de nuestra organización pueda desempeñarse en un entorno libre de conductas inapropiadas o que atenten contra su dignidad.

Nuestro enfoque integral incluye:

- **Prevención proactiva**, fomentando la sensibilización y capacitación en toda la empresa.
- **Respuesta firme**, con mecanismos claros y confidenciales para la denuncia y la investigación de cualquier incidente.
- **Acciones correctivas y restaurativas**, asegurando justicia, equidad y el aprendizaje continuo dentro de la organización.

En el Grupo Independencia, cada trabajador, desde los niveles directivos hasta los operativos, tiene un rol fundamental en la promoción de este entorno seguro y respetuoso. Como empresa, asumimos la responsabilidad de liderar con el ejemplo, impulsando un cambio positivo en nuestra cultura laboral y en la sociedad en general.

Estas políticas son una manifestación de nuestro compromiso con nuestros colaboradores, clientes y la comunidad, para fortalecer la confianza en nuestras prácticas y garantizar el cumplimiento de los más altos estándares éticos y profesionales.

1. **Cultura Organizacional:**

- La empresa promoverá una cultura organizacional basada en el respeto, la integridad y la tolerancia cero hacia cualquier forma de acoso o violencia en el lugar de trabajo.
- Todos los trabajadores de la empresa, incluidos directores, administradores, supervisores y trabajadores de obra, tienen la responsabilidad de promover y mantener un ambiente laboral seguro y respetuoso.

2. **Prohibición del Acoso y la Violencia:**

- Se prohíbe estrictamente cualquier forma de acoso laboral, acoso sexual y violencia en el trabajo, ya sea verbal, físico, psicológico o emocional.
- Esto incluye comportamientos intimidatorios, amenazantes, degradantes, discriminatorios o cualquier otra conducta que atente contra la dignidad y el bienestar de los empleados.

3. **Canal de Denuncia:**

- Se establece un canal de denuncia confidencial y seguro para reportar cualquier incidente de acoso laboral, acoso sexual o violencia en el trabajo. Los empleados pueden comunicarse con

el Subgerente de Recursos Humanos, la Gerencia General de la empresa o un representante designado para presentar su denuncia.

- Todas las denuncias serán tratadas con seriedad, confidencialidad y de manera imparcial.

4. **Investigación y Acción Correctiva:**

- Todas las denuncias serán investigadas de manera exhaustiva y objetiva. Se tomarán las medidas necesarias para abordar el problema y prevenir futuros incidentes.
- Las acciones correctivas pueden incluir desde advertencias y capacitación hasta amonestaciones escritas y la terminación del contrato laboral, dependiendo de la gravedad y recurrencia del comportamiento inapropiado.

5. **Capacitación y Sensibilización:**

- Se proporcionará capacitación regular a todos los empleados sobre el acoso laboral, acoso sexual y violencia en el trabajo, así como sobre los procedimientos de denuncia y las consecuencias por incumplimiento.
- La empresa fomentará una mayor conciencia y comprensión de estos temas mediante materiales educativos y actividades de sensibilización.

6. **Compromiso con la Prevención:**

- La dirección de la empresa reafirma su compromiso con la prevención del acoso laboral, acoso sexual y violencia en el trabajo, y se compromete a tomar todas las medidas necesarias para garantizar un ambiente laboral seguro y respetuoso para todos los empleados.

Estas políticas son fundamentales para crear un ambiente de trabajo seguro, respetuoso e inclusivo en una empresa inmobiliaria y constructora, y deben ser comunicadas claramente a todos los empleados y adheridas estrictamente por parte de la dirección y la administración de la empresa.